

**PERÚ**Ministerio  
de EducaciónUnidad de Gestión  
Educativa Local N° 07EL COMITÉ DE SELECCIÓN  
CAS"Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"**PROCESO CAS N° 081-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.07-ARH  
CONTRATAR A UN (01) ABOGADO****RESULTADO FINAL**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJES PONDERADOS					PUNTAJE FINAL	RESULTADO
		EVALUACIÓN CURRICULAR	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN PSICOLÓGICA	ENTREVISTA PERSONAL	BONIFICACIÓN		
1	HUERTA SOLIS HANS SAUL	30	26	---	36	---	92	GANADOR
2	RIPAS QUIILLY DIANA AUGUSTA	30	26	---	27(*)	---	---	DESAPROBADO
3	SANDOVAL QUESADA JOSE LUIS	30	20	---	27(*)	---	---	DESAPROBADO
4	RAMOS LOPEZ HAROLD ALBERTO	30	20	---	25(*)	---	---	DESAPROBADO
5	CARBAJAL CASTAÑEDA CINTHYA PATRICIA	30	20	---	23(*)	---	---	DESAPROBADO

(\*) No alcanzó puntaje mínimo aprobatorio en la etapa de Entrevista Personal

Se informa que a la(s) persona(s) declarada(s) como **GANADOR** deberá(n) presentarse portando su DNI, **el martes 25 de junio del 2019 de 15:00 a 16:00 p.m.**, a fin de suscribir el contrato respectivo en nuestra sede ubicada en **Av. Álvarez Calderón N°492 – Urb. Torres de Limatambo – San Borja**, presentando dentro de un folder manila los siguientes documentos:

- Documentos originales y copia simple (anverso y reverso de ser el caso) de cada uno de los documentos que sustenten el cumplimiento de los requisitos mínimos de la convocatoria, tales como: grado académico o título profesional, certificados de trabajo, certificados de cursos de especialización y/o diplomados, capacitaciones u otros; para realizar la verificación y fedateos correspondiente, así como, los anexos 03 y del 08 al 15 original presentados en la etapa de presentación de hoja de vida documentada.
- Formatos que se encuentran en la página web, en el link:

<http://www.ugel07.gob.pe/contratacion-cas/> referido a las personas GANADORAS:

1. Registro de Derechohabientes.
2. Declaración Jurada de Sistema de Pensiones.
3. 2 fotos tamaño carnet.
4. Copia de DNI de los derechohabientes.
5. Suspensión de Cuarta Categoría (si percibe más de 1,500 soles).

**NOTA: La persona ganador(a) que a la fecha de la publicación de resultados mantenga vínculo laboral con alguna entidad del Estado, deberá cumplir con presentar copia de su carta de renuncia.**

**EL COMITÉ DE SELECCIÓN**

San Borja, 21 de Junio de 2019